



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **6 0 6 5**

BUENOS AIRES, 07 SEP 2011

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-011735-11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada CLOBESOL / CLOBETASOL (COMO CLOBETASOL PROPIONATO), forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN TÓPICA, CLOBETASOL (COMO CLOBETASOL PROPIONATO) 0,05 g / 100 ml, autorizada por el Certificado Nº 38.855

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº:855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 23 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6065

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CLOBESOL / CLOBETASOL (COMO CLOBETASOL PROPIONATO), forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN TÓPICA, CLOBETASOL (COMO CLOBETASOL PROPIONATO) 0,05 g / 100 ml, la nueva presentación de envases conteniendo 40ml para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

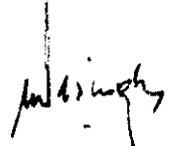
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.855 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011735-11-2

DISPOSICION N°

6065


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.